



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N.º

**0828/24** (bis)

SALTA, 03 JUL 2024

Expte. N° 4.002/24

**VISTO:**

La presentación efectuada por la cual la Lic. Marcela Amalia Álvarez, Secretaria Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades, solicita autorización para la adquisición de bebidas; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la adquisición de botellas de agua mineral, para provisión a los participantes de la Marcha federal en defensa de la Universidad Pública, gratuita y de calidad, que tuvo lugar el día 23 de abril del corriente año en el Monumento 20 de febrero;

Que se solicitó la provisión a la firma GERONIMO MARIA LUISA, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos veintisiete mil quinientos con 00/100 (\$ 27.500,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autorizó el pedido con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 27.500,00)** en concepto de adquisición de bebidas, provistas por la firma **GERONIMO MARIA LUISA**, CUIT N° 27-05415301-0, según factura B N.º 00006-00007040.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH

Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades-UNSa



Mg. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa